



RESOLUCIÓN NÚMERO **225 DE**

(**07 de mayo de 2025**)

“Por la cual se reconoce y paga una Prima Técnica por Formación Avanzada a un servidor público en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del Decreto 1336 de 2003 se establece que “la prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y a los Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente y Director de Unidad Administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público”.

Que en el literal a) del artículo 2 del Decreto 1661 de 1991 se establecen los criterios para otorgar la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en el ejercicio profesional o en la investigación técnica o científica en áreas relacionadas con las funciones propias del cargo durante un término no menor de tres (3) años, además siempre y cuando, excedan los requisitos establecidos para el cargo que desempeñe el funcionario.

Que, el día 10 de febrero de 2025, la señora LADY FAJARDO CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.024.487.139, en su calidad de Decana de Mecánica Código 0160 Grado 07 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presentó solicitud de reconocimiento y pago de la Prima Técnica, consagrada en el decreto Ley 1661 de 1991.

Que, de acuerdo al estudio realizado a la Hoja de Vida y a sus respectivas certificaciones de formación avanzada universitaria del servidor público, calificó altamente la experiencia y trayectoria en su ejercicio profesional y presentó título de Posgrado a nivel de Especialización en Informática para el aprendizaje en Red de la Fundación Universitaria Los Libertadores, además de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo como Decana de Mecánica Código 0160 Grado 07, por tal razón se debe reconocer y pagar la Prima Técnica, por formación avanzada a partir del día 10 de febrero de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer la Prima Técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en porcentaje 50% de la asignación básica mensual a partir del 10 de febrero de 2025, a la señora **LADY FAJARDO CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.024.487.139, Decana de Mecánica Código 0160 Grado 07 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Artículo 2°. - Reconocer como cuantía para la asignación de la Prima Técnica el 50% de la asignación básica mensual a la señora **LADY FAJARDO CASTELLANOS**,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

identificada con cédula de ciudadanía No 1.024.487.139, Decana de Mecánica Código 0160 Grado 07 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Artículo 3°. - Comunicar el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Personal para lo de su competencia.

Artículo 4°. - Notificar la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra esta procede el recurso de reposición, en los términos y con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 5°. - La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 10 de Febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---